



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit. #891.100.673-9 contra JHEYSON JAVIER GONZALEZ GARZON c.c. #1.075.251.196. Radicación: 41001-4189-004-2019-00646-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º.REQUERIR por SEGUNDA VEZ al TESORERO-PAGADOR del SUPERMERCADO POPULAR, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada JHEYSON JAVIER GONZALEZ GARZON, comunicada mediante oficio #1492 del 8 de Junio de 2021 enviada al email ingeniera@supermercadospopular.net el Mar 06/07/2021 a las 9:35.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y párrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA